



## Alcaldía de Medellín

### RESOLUCIÓN N.96 de 2017

(15 de mayo)

“Por medio de la cual se designan los Jurados que evaluarán las propuestas recibidas en la modalidad Festival del Tango, Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017

#### LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

#### CONSIDERANDO QUE

Constitución Nacional en sus artículos 70 y 71, establece que son deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades

La Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales

En cumplimiento de las disposiciones legales citadas la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín dio apertura a la Convocatoria pública de Estímulos para el Arte y la Cultura Fase 2, según consta en Resolución N°43 expedida el día 21 de abril de 2017, cuyo objeto es estimular procesos artísticos y culturales en el Municipio de Medellín mediante el otorgamiento de becas y apoyos por áreas, ciclos y modalidades a través de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y cultura durante la vigencia 2017.

La Resolución N.43 de 2017 establece que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las convocatorias, se encuentran en el documento denominado “Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017, Fase 2” de la Secretaría de Cultura Ciudadana” publicado en la dirección web [www.medellin.gov.co/cultura](http://www.medellin.gov.co/cultura).

El día 05 de mayo cerró la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura Fase 2, en



DE-GEJU Resolución\_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N°52-165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55



## Alcaldía de Medellín

la modalidad de Tango con total de quince (15) propuestas habilitadas para participar.

La dirección del Festival de Tango recomienda como jurados para evaluar las propuestas recibidas a los siguientes profesionales:

- **Camilo Esteban Giraldo Duque** (Director Sinfónica de Antioquia 2010 a 2014, violinista, director Escuela Sinfónica Uniban Fundación, concertino asociado Simphonique Lionese - Lyon Francia, ha sido integrante de diferentes grupos profesionales de tango en Francia).
- **Esteban Ignacio Falabella** (Programador artístico Festival de Tango de Buenos Aires Argentina, guitarrista, integrante de la agrupación Quinteto Real).
- **Gonzalo Ospina** (Director asistente y concertino de la Filarmónica de Medellín, Director en el disco Gardel Sinfónico nominado a mejor disco de tango en los Latin Grammy y los premios Gardel Argentina).

En merito de lo expuesto,

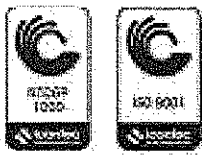
### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como jurados para la evaluación de las propuestas presentadas en la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2017- FASE 2 modalidad de FESTIVAL DE TANGO a

- **Camilo Esteban Giraldo Duque** (Director Sinfónica de Antioquia 2010 a 2014, violinista, director Escuela Sinfónica Uniban Fundación, concertino asociado Simphonique Lionese - Lyon Francia, ha sido integrante de diferentes grupos profesionales de tango en Francia).
- **Esteban Ignacio Falabella** (Programador artístico Festival de Tango de Buenos Aires Argentina, guitarrista, integrante de la agrupación Quinteto Real).

**Gonzalo Ospina** (Director asistente y concertino de la Filarmónica de Medellín, Director en el disco Gardel Sinfónico nominado a mejor disco de tango en los Latin Grammy y los premios Gardel Argentina).

ARTICULO SEGUNDO: Cualquier persona interesada en el proceso de nombramiento de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaria de Despacho



DE-GEJU Resolución\_v2

Centro Administrativo Municipal  
Calle 44 N° 52 – 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 441 44  
Commutador 385 55 55



## Alcaldía de Medellín

ARTICULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 15 días del mes de mayo de 2017

*Deisy Piedrahita.*  
**DEISY JOHANA PIEDRAHITA BERRIO**  
Secretaria de Cultura Ciudadana (E)

Proyectó: Natalia Riveros Secretaría de Cultura Ciudadana	Revisó: Luisa Fernanda Salazar Secretaría de Cultura Ciudadana	Aprobó: Lina Botero Villa Secretaría de Cultura Ciudadana
Apoyo Jurídico <i>JB</i>	Abogada <i>LD</i>	Subsecretaria de Arte y Cultura <i>B</i>



62-62846783

DE-GEJU Resolución\_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N° 52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 4-144

Conmutador 385 55 55

